

**FIJACIÓN DE COMUNICACIONES
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA
ATENCIÓN CLIENTES.**

NÚMERO USUARIO: 1033396
PETENTE: ELSA NURY LEAL FERNANDEZ
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA: N/A
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030042043
Fecha de fijación: 07/11/2025
Fecha de desfijación: 13/11/2025

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone "Notificación por aviso" Cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso con copia impresa del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará hecha al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Usuario No 1033396 20251030042043

Cúcuta, 29 de octubre de 2025

Elsa Nury Leal Fernandez
Ave 9 47-49 Camilo Daza
Teléfono: 3124590414
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430037245

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 32420922, realizada en su inmueble el día 28/08/2025, según proceso N° 27358978, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Anomalía** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.3 Numeral 1

Fórmula:

$$CDF = (A * TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

A: Aforo total de la revisión

TP: Tiempo de permanencia en meses

CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	871.391	115	100,209
Subsidio y/o contribución	- 522.826	115	- 60,125
VCDF			\$ 40,084

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



WhatsApp *Lucia*
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía es un delito.



Cordialmente,

Liliana García
OLGA LILIANA GARCIA PEREZ
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO